Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

ducados y mandamos se le reciuan y passen en
quenta sin otro recaudo alguno fha en Md. a veinte
y dos de septiembre de mill y seiscientos y cinquenta y un
años = Lizdo. Lorenzo Ramirez de Prado = Con
Juan Fernandez de Alarcon y Fustel = El Diego de
Saluatierra y del Burgo = El Antonio Pacheco
Cremino = Yo el Sebastian Corticos Secretario del
Rey nro. Sr. la hice escriuir por su mdo. = Como la Rl.
Pedro de Leon = Como la razon = Antonio Sanchez de
Tarbo = Como la razon = Por ocupacion del Con-
tador Cerna = El Rodrigo de Villalta y Cerna =
Como la razon Martin de Marchena =

Y por la ciud. vista la obedecio en el respecto de
bido y atento que a los dos dias de la persona en quien esta
rematada la tierra de quiebras de millones de esta
Corte año que cumple a fin de hen. de que bien
de seis y cinquenta y dos para el dho dia de seis mill
Rs. a cuyo se le den y paguen a su Exa. por
quenta de los dhos tres mill ducados que con el tiempo
de este acuerdo y juntamente de la dha Rl. cedula y cartas
de pago de su Exa. tomando la razon el contador
se le mandaron y se le reciuiran en quenta en
la que diere de su rendamiento

[illegible]

[illegible]